MUNICIPLAIDAD DE YHU
Dirección: Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Teléfono: 0213253112- Email: muniyhu@hotmail.com
Distrito de Yhú – Departamento de Caaguazú - Paraguay

ADENDA Nº 01/2019 AL CONTRATO N° 21/2019

Entre la Municipalidad de Yhú, representado en este acto, por el Intendente Municipal, **Dr. Arturo Rey Jara Espinoza**, **con C.I. Nº 3.245.009,** en adelante denominado la "CONTRATANTE", domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia casi Teniente Irala Fernández Distrito de Yhu – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, por una parte, y, por la otra, la firma **"SERVICICIOS GENERALES MIKIPANI", con RUC Nº 3.753.118-2,** representada para este acto por el **Sr. Miguel Paniagua Moreno,** con Cedula de Identidad **Nº 3.753.118,** domiciliado Barrio Ciudad Nueva – Curuguaty-República del Paraguay, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ADENDA Nº 01/2019 AL CONTRATO Nº 09/2019, autorizado a través de la Resolución I.M. Nº 4513 de fecha 26 de agosto del 2019, en el marco del llamado ***"*REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LAS COMPAÑIAS (DESVIO SAN JOAQUIN , POTRERO ALVAREZ Y MARIA AUXILIADORA" DEL DISTRITO DE YHU, CON ID N° 368.587**"" bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 17/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

En fecha 30 de agosto del 2019, fue suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE YHU, y representante de la firma **"SERVICICIOS GENERALES MIKIPANI"**, el Contrato Nº 21/2019 por un monto de **de Gs. 158.325.000 (guaraníes Cinco Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Veinte y Cinco Mil) IVA Incluido. -**

Por Resolución I.M.N° 5044/2019 de Fecha 3 de octubre del 2019 se autorizó la suscripción de la Adenda Nº 01/2019 al Contrato Nº 21/2019 **REPARACION DE CAMINOS VECINALES EN LAS COMPAÑIAS (DESVIO SAN JOAQUIN, POTRERO ALVAREZ Y MARIA AUXILIADORA" DEL DISTRITO DE YHU", ID Nº 368.587**, por un monto de Gs 31.525.000 (Guaraníes treinta y un millones quinientos veinte y cinco mil) IVA Incluido. -

Monto del Contrato	Ampliación	Monto Total Ampliado
Gs. 158.325.000	**Gs. 31.525.000**	**Gs. 189.850.000**

BASE LEGAL:

Se establece que **EL CONTRATO Nº 21/2019** y la presente **ADENDA Nº 01/2019,** se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios. -

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Las partes se acuerda modificar **EL CONTRATO Nº 21/2019** en la Cláusula Cuarta – PRECIO unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios, quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE 4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

					SERVICICIOS GENERALES MIKIPANI DE MIGUEL PANIAGUA MORENO	
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	72141003-001	Relleno de Tierra y Compactacion	m3	900	15.000	13.500.000
2	72141003-001	Perfilado lateralm y desague fluvial	m2	6.000	1.000	6.000.000
3	72141003-001	Relleno de ripio y compactacion , (espezor =10cm)	m2	650	18.500	12.025.000
Precio Total Adjudicado : Treinta y un millones quinientos veinti cinco- IVA Incluido						*31.525.000*

MIGUEL PANIAGUA MORENO
Contratista
SERVICIOS GENERALES MIKIPANI
Miguel Paniagua

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato es de Gs. 31.525.000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Quinientos Veinte y Cinco Mil) IVA INCLUIDO

VIGENCIA DEL CONTRATO:
La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total del servicio

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
El plazo de ejecución de la obra es de 20 días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 10 (veinte) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 09/2019, en todo aquello que se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Yhu, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay a los 2 días del octubre del año 2019.

MIGUEL PANIAGUA MORENO
Contratista
SERVICIOS GENERALES MIKIPANI
Miguel Paniagua

Dr. Arturo Jara
Intendente Municipal